CONTRATO S.G. MINSITRO N° 228 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 583/2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, nombrado por Decreto N° 1 de fecha 15 de agosto de 2013, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **ECOMIPA S.A.**, RUC N° 80002947-0, domiciliada en Av. Artigas 1750 c/ Sto. Tomas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado por el señor **ING. FERNANDO DELLIAS** con **C.I. Nº 2.239.444**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 583/2016, en fecha 23 de diciembre de 2016 como resultado del Llamado 35/2016 Licitación Pública Nacional de Empresas Constructoras para la **PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DEL TRAMO SANTA RITA – LOS CEDRALES**, conforme se detalla en la Sección III, Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2.192/2016.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 583/2016.
b) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro N° 583/2016.
c) Planilla de cantidades y precios
d) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Curva de Avance
e) Plano de ubicación de nuevos tramos
f) Análisis de Precios Unitarios de Nuevos Ítems
g) Especificaciones Técnicas de Nuevos Ítems
h) Cómputo Métrico
i) Planos de la Obra
j) Resolución Ministerial N° 1262/2017, por la cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista y de la Fiscalización de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, año 2017.

ECOMIPA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2018 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El incremento del monto del contrato asciende a **Gs. 8.427.622.562** (Guaraníes ocho mil cuatrocientos veintisiete millones seiscientos veintidós mil quinientos sesenta y dos) IVA incluido, lo que representa un incremento de **19,98%** respecto al monto contractual original que es de **Gs. 42.190.546.146** (Guaraníes cuarenta y dos mil ciento noventa millones quinientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y seis) IVA Incluido, siendo el monto final modificado **Gs. 50.618.168.708** (Guaraníes cincuenta mil seiscientos dieciocho millones ciento sesenta y ocho mil setecientos ocho), IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del monto del contrato modificado, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El plazo de ejecución contractual de la Obra de 10 meses contados a partir del 20 de febrero de 2017 (Orden de Inicio), tiene como fecha de finalización de obra el 20 de diciembre de 2017.

6.2. El presente Convenio Modificatorio N° 1 amplía el plazo contractual en 2 meses por aumento de cantidades, siendo la nueva fecha de finalización de la Obra el 20 de febrero de 2018.

7. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscrito entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 2** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Curva de Avance", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de agosto de 2017.

ECOMIRA S.A
ING. FERNANDO DELLIAS
POR EL CONTRATISTA

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE